



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

12240 APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP37-CE

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.2 del mismo RDL, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos por Créditos Extraordinarios MP37-CE que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

GASTOS CON AUMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	50.000,00
TOTAL	50.000,00

GASTOS CON DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00
TOTAL	50.000,00

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. GREGORIO M. DÍAZ-MARTA VALERO